



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1298 - 025

Aguaray (S), 10 JUL 2025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con las Empresas, que brindan Materiales, Servicios Varios, entre otros, mediante solicitud de las Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, en el marco del Programa Puesta Punto, Aguaray, RM N° 0943-2.025 Y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal – Secretaría del Interior, para el *PROGRAMA INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO EN UNIDADES EDUCATIVAS DE CAPITAL E INTERIOR DENOMINADO "PUESTA PUNTO"*; Expte. N° 0110048-37496/25, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de Suministros Varios (Materiales de Corralón, Electricidad, Plomería, y otros servicios) que son utilizados en el Programa Puesta Punto en el Municipio de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

#### R E S U E L V E

**Art.1º.-** **AUTORIZAR** el pago a las Empresas que brindan: Suministros Varios de Materiales de Corralón, Electricidad, Plomería, y otros servicios que son utilizados en el Marco del Programa Puesta Punto en el Municipio de Aguaray.-

**Art.2º.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a las Empresas PRESTADORAS DE SERVICIOS, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art.3º.-** Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art.4º.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.6º.-** De forma:  
vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY